

NIF: P3001500B

CONSIDERANDO.- Que mediante la Resolución de Alcaldía 3.765/2019, de quince de noviembre se convocaba proceso selectivo, mediante concurso, para la sustitución transitoria del Letrado Consistorial.

CONSIDERANDO.- Que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 270, de 22 de noviembre de 2019 se publicó anuncio de la Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre la convocatoria mediante concurso, para la sustitución transitoria del Letrado Consistorial.

CONSIDERNADO.- Que en el plazo de diez días hábiles, se presentaron un total de ocho solicitudes.

CONSIDERANDO.- Que en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, con fecha 13/12/2019 se publicó lista provisional de admitidos y excluidos, con objeto de que los aspirantes omitidos en la citada lista dispusieran de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión

CONSIDERANDO. - Que mediante Resolución de Alcaldía 4.249/2019, de veintinueve de diciembre, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, se nombra a los integrantes del Tribunal Calificador, y se les emplaza para su constitución el siete de enero de dos mil veinte.

CONSIDERANDO. - Que el Tribunal Calificador, mediante acta de sesión de dieciocho de enero de dos mil veinte, eleva a definitivo la valoración de los méritos aportados por los candidatos, de conformidad con la Base VI de las que rigen el proceso selectivo, mediante concurso, para la sustitución transitoria del Letrado Consistorial.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la Base VIII de las Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:** 

**PRIMERO.** - Aprobar la CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO O LISTA DE ESPERA DEL PUESTO DE LETRADO/A MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE A CRUZ, ordenada de forma decreciente, con una vigencia de dos años, a contar desde la fecha de la presente Resolución, de conformidad con la Base VIII. Segunda de las que rigen el proceso:

NÚM. POSICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1º	MORALES HORTELANO ANTONIA	5,5
<b>2</b> º	PEREZ MENCHON JOSE CARLOS	3
30	SORIANO GOMEZ ENRIQUE FRANCISCO	3
40	CABALLERO PEREZ GINES	2,65
5°	RUBIRA GARCIA ANA BELEN	2,35
6º	MARTINEZ MARIN ANTONIO	1,85
<b>7</b> º	LOPEZ LOPEZ ANTONIA	1,6
80	MARTINEZ MIÑANO MARIA DE LOS ANGELES	0,4

**SEGUNDO.** - Publicar la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento www.caravaca.org, y en Tablón de Anuncios de la sede electrónica (caravaca.sedipualba.es).



Resolución N° 178 de 27/01/2020 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ



NIF: P3001500B

Expediente 313353N

**TERCERO.** - Iniciar el procedimiento para el primer llamamiento al aspirante que ocupa la primera posición de la bolsa de trabajo para la sustitución transitoria del Letrado Consistorial.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Caravaca de la Cruz, D. José Francisco García Fernández, a fecha de firma electrónica. Ante mí, la Secretaria General.

